DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19642
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER23665

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				**SOLICITANTE:** Concejal de Bogotá
CAT	18	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	18 de octubre de 2023	**HORA:**	07:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

48

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 1 Este No. 163 – 60 **P2:** Costado oriental Calle 164A con Carrera 4	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 106748,63 Y_1:115297,93 X_1: 106784,21 Y_1: 115311,54 X_2: 106353,58 Y_2: 115832,65			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	**P1:** Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta **P2:** Barrancas Oriental Rural	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				100 m²			
UPZ:	**P1 y P2:** 11 – San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				40			
LOCALIDAD:	1 – Usaquén	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	10	**MENORES**	30		
CHIP:	**P1:** AAA0157OEAW **P2:** AAA0142LCBR	**PREDIOS EVALUADOS**				2			
AREA INSPECCIONADA	**P1:** 798 m² **P2:** 120 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-50114			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

De acuerdo a la base catastral SIG PREDIAL, el Colegio Distrital Agustín Fernández Sede C y la zona localizada en la parte posterior del CDI Vida Integral del Bienestar Familiar, en donde se encuentra la zona de arbolado objeto de inspección de acuerdo a la solicitud 2023ER23665, se localizan dentro de un predio de mayor extensión (P1), en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén donde se emplazan varias edificaciones (ver Tabla 1). Para efectos del presente documento, se hará referencia a los polígonos evaluados como P1A y P1B

Tabla 1. Codificación polígonos localizados en el sector inspeccionado del predio P1.

PREDIO	POLIGONO	DIRECCIÓN
P1	P1A	Carrera 1 Este No. 163 – 60 Colegio Distrital Agustín Fernández Sede C
	P1B	Carrera 1 Este No. 163 – 60 CDI Vida Integral del Bienestar Familiar

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en Masa

6. ANTECEDENTES:

Los polígonos evaluados **P1A** y **P1B** localizados dentro del predio de mayor extensión **P1,** en la Carrera 1 Este No. 163 – 60 en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 18 de 22 de enero de 1999 por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para el cual el IDIGER no ha emitido concepto técnico de riesgo. De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), dicha zona presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa (Ver figura 1) y baja por avenidas torrenciales.

El polígono evaluado dentro del predio **P2** se localiza en las coordenadas aproximadas X: 106353,58 Y: 115832,65 en el costado oriental del predio de la Calle 164A # 4 – 08, en el Sector Catastral Barrancas Oriental Rural de la Localidad de Usaquén. De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), en el predio se presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa (ver figura 1) y amenaza baja por avenidas torrenciales y/o inundaciones.

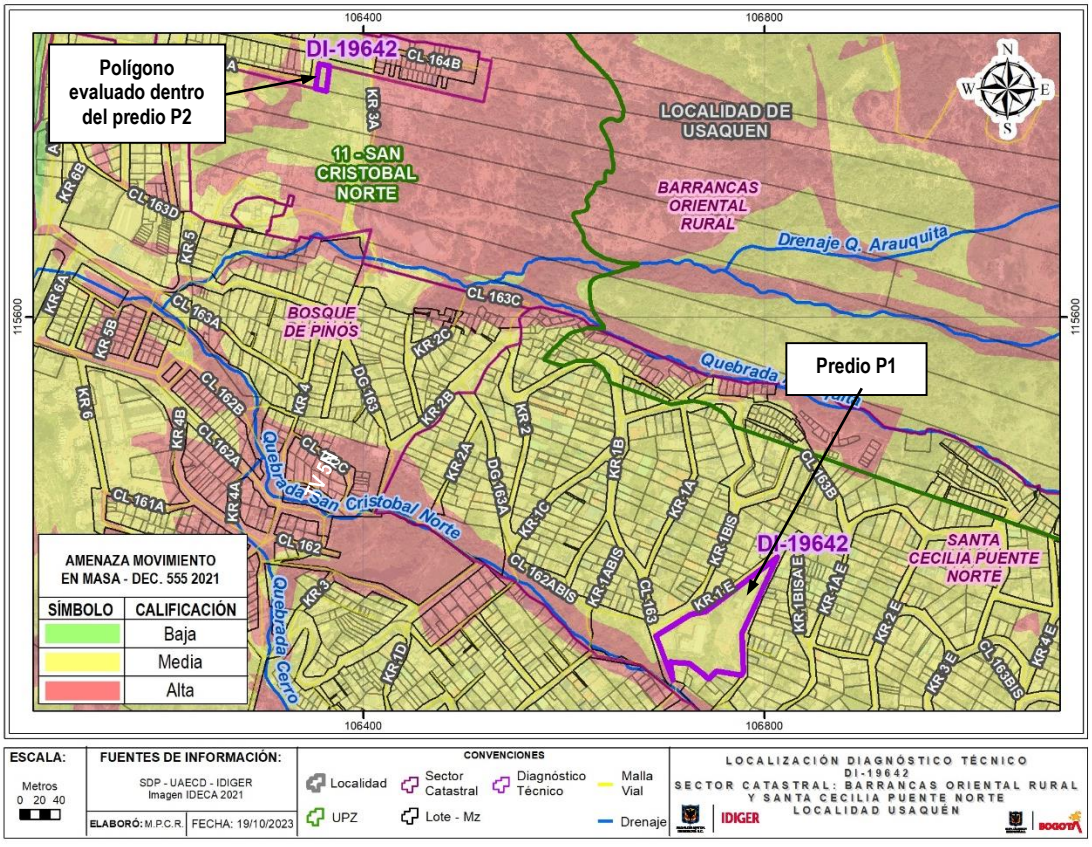


Figura 1. Amenaza por movimientos en masa según plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021) para los polígonos evaluados P1A y P1B dentro del predio P1 y Polígono localizado dentro del predio P2 , en la Localidad de Usaquén.

Por otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio **P1** y sectores aledaños se encontró que el IDIGER

ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada al predio, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – CDI del IDIGER (Ver Tabla 2).

Tabla 2. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio P1

Radicado/Evento	Documento	Fecha de Visita
5346269	DI-14539	Noviembre de 2019
2020ER15228	DI-15175	Diciembre de 2020
2021ER2394	DI-15395	Marzo de 2021
2021ER7485 / 5380952	DI-16409	Julio de 2021
2021ER13305	DI-16446	Octubre de 2021
5398586	DI-17609	Junio de 2022
2023ER11378	DI-17672	Julio de 2022

En el predio **P1** desde el año 2019 se han realizado verificaciones técnicas por parte de personal del IDIGER, en la parte baja del predio donde se localiza el Colegio Distrital Agustín Fernández Sede C, salón comunal, biblioteca del sector y la Unidad de Servicios de Salud Santa Cecilia, debido a desprendimientos de suelo de carácter local en el costado occidental y sur del colegio, así como fisuras en los muros perimetrales del colegio y fisuras en las placas de contrapiso y muros en mampostería del segundo piso del salón comunal. Teniendo en cuenta lo indicado en la última visita realizada en julio de 2022, el diagnostico técnico DI-17672 concluyó que la estabilidad y funcionalidad global de las construcciones donde se emplazan el Colegio Distrital Agustín Fernández Sede C, el Salón Comunal, la Biblioteca del sector y la Unidad de Servicios de Salud Santa Cecilia no se encontraban comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, asimismo se concluyó que la estabilidad y funcionalidad de la zona verde situada en el costado sur de estas construcciones no presentaban compromiso.

Por lo anterior, se recomendó entre otras a la Secretaria de Educación Distrital y a los responsables de la edificación donde se localiza el Colegio Distrital Agustín Fernández Sede C, el Salón Comunal, la Biblioteca del sector y la Unidad de Servicios de Salud Santa Cecilia, adelantar las medidas de reparación, reforzamiento y mantenimiento necesarios en los elementos que presentaban daños con el fin de que se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad, así como evitar los riesgos que se pueden asociar sobre la infraestructura; y se garanticen las condiciones adecuadas de uso durante su periodo de vida útil.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio **P2** y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dichos predios no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Radicado 2023ER23665 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día dieciocho (18) de octubre de 2023, a los siguientes polígonos que se encuentran dentro del predio de mayor extensión **P1**, en la Carrera 1 Este No. 163 – 60, localizados en el costado oriental del Colegio Distrital Agustín Fernández Sede C y en el costado oriental del CDI Vida Integral del Bienestar Familiar, en el barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte

Alta (Ver figura 2 y tabla 3); adicionalmente, se realizó visita al polígono localizado en el predio de mayor extensión **P2**, localizado en el costado oriental de la Calle 164 a la altura de la Carrera 4 en el Sector Catastral Barrancas Oriental Rural, de la localidad de Usaquén (ver figura 3 y tabla 3).

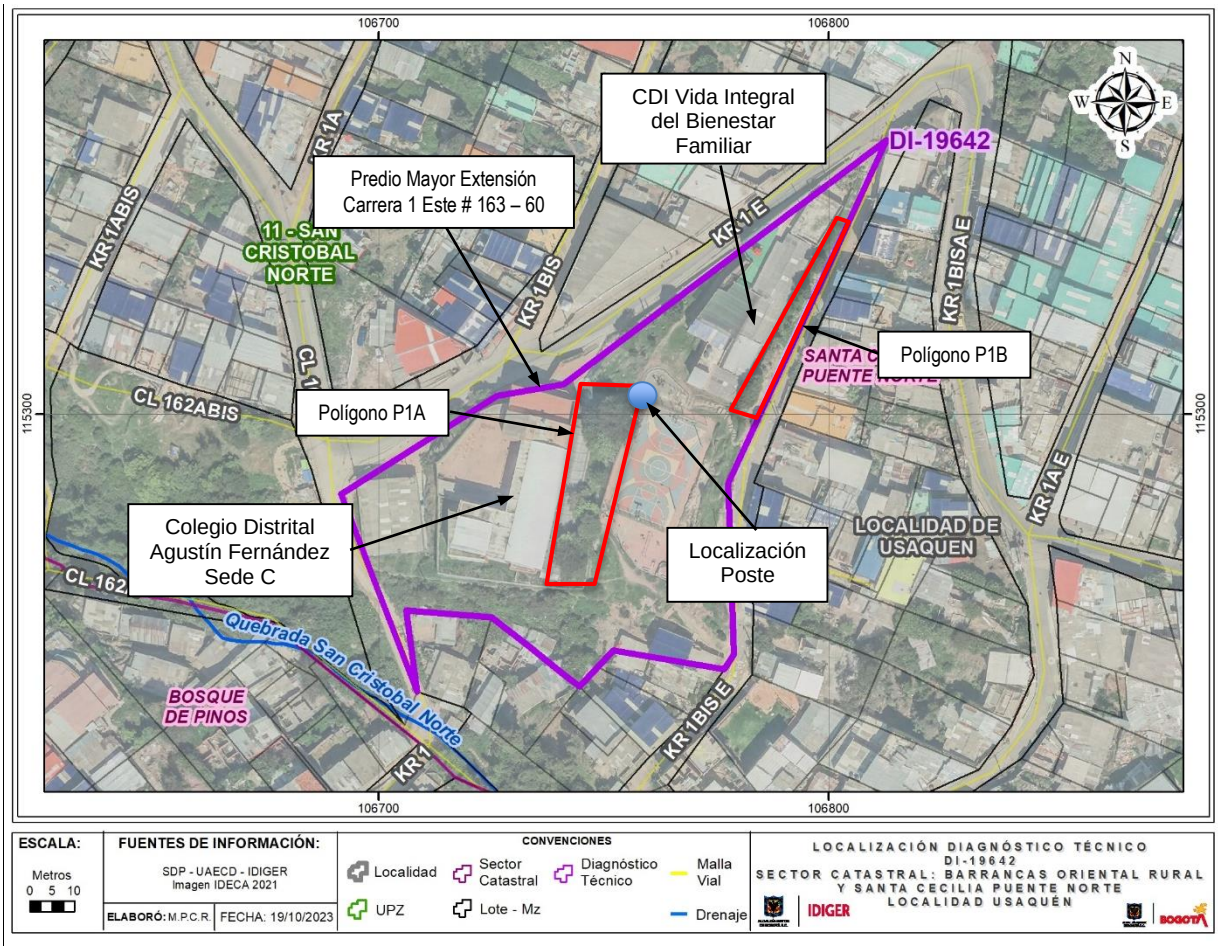


Figura 2. Localización Polígonos evaluados en el predio de mayor extensión P1 Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, Localidad de Usaquén.

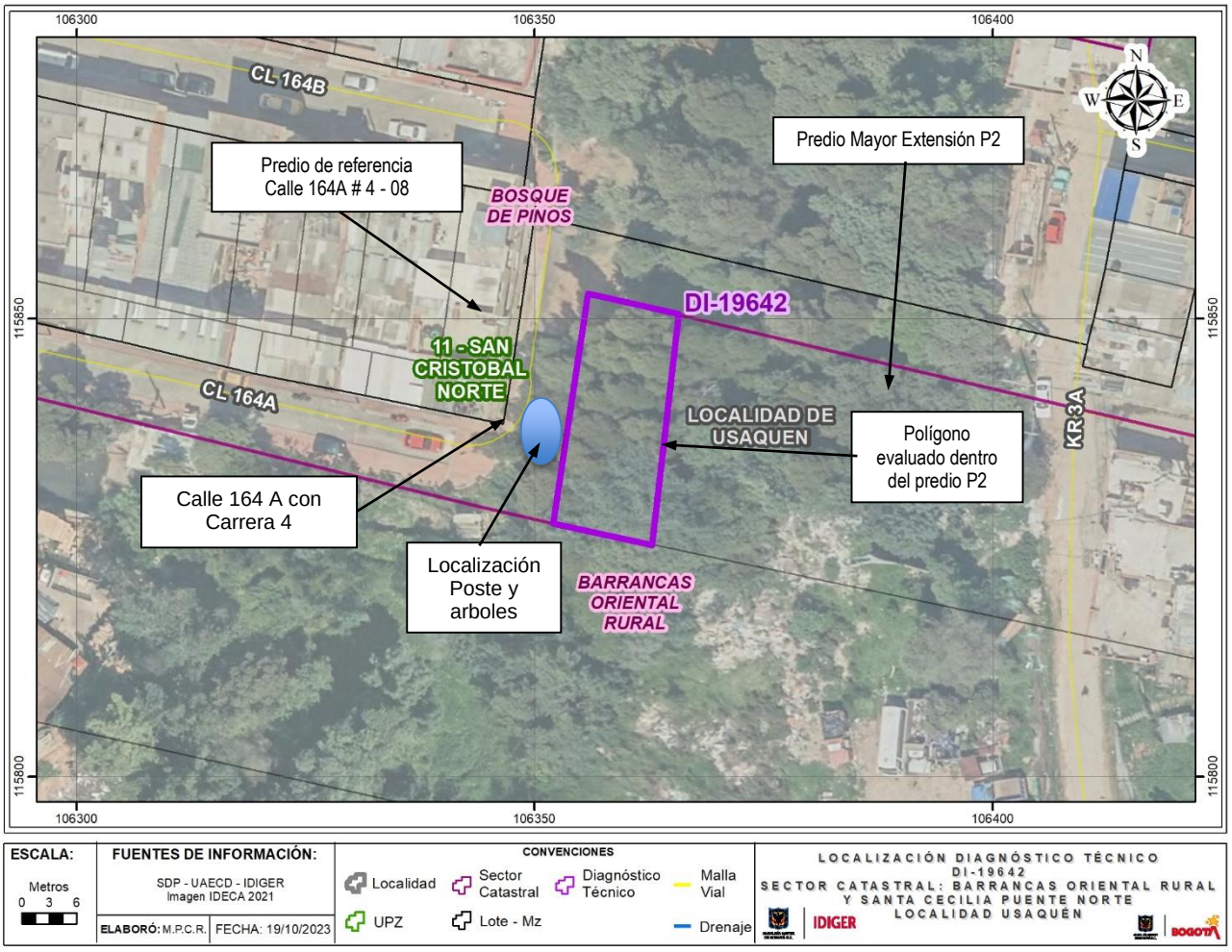


Figura 3. Localización Polígono evaluado en el predio de mayor extensión P2 Sector Catastral Barrancas Oriental Rural de la localidad de Usaquén

Tabla 3. Ubicación polígonos localizados en el sector inspeccionado.

PREDIO	POLIGONO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	P1A	Carrera 1 Este No. 163 – 60 Colegio Distrital Agustín Fernández Sede C	AAA0157OEAW
	P1B	Carrera 1 Este No. 163 – 60 CDI Vida Integral del Bienestar Familiar	
P2	-	Coordenadas aproximadas X: 106353,58 Y: 115832,65 en el costado oriental del predio de la Calle 164A # 4 – 08	AAA0142LCBR

8. DESCRIPCIÓN

El día 18 de octubre de 2023 se realizó visita a los predios referenciados en la tabla 3, en la Localidad de Usaquén los cuales se describen a continuación:

- **Predio P1 - Colegio Distrital Agustín Fernández Sede C P1A y talud posterior al CDI Vida Integral del Bienestar Familiar P1B.**

En la visita realizada al predio de mayor extensión **P1**, de acuerdo con la inspección visual y cualitativa se identificó que el sector corresponde a una zona de pendiente media a alta en donde se han realizado cortes y rellenos para el emplazamiento de viviendas y edificaciones. La zona se localiza en la Formación Arenisca Labor – Tierna, la cual se compone de una secuencia de areniscas color blanco y gris claras, de grano medio a grueso, en capas gruesas a muy gruesas, con intercalaciones de arcillolitas y limolitas; zona consolidada urbanísticamente con edificaciones entre uno (1) y tres (3) niveles de altura y vías de acceso pavimentadas (ver fotos 1 y 2).

El polígono evaluado **P1A**, corresponde con la zona posterior del Colegio Distrital Agustín Fernández Sede C (costado oriental), donde se localiza un talud de pendiente alta y se identifica en la parte alta una zona deportiva donde se emplaza una cancha de baloncesto, en la parte media se localiza una zona de aproximadamente 40m de longitud y siete metros de ancho donde se localizan individuos arbóreos de diferentes tamaños y en la parte baja la infraestructura del Colegio Distrital Agustín Fernández Sede C (ver fotos 3 y 4), la cual corresponde con tres edificaciones construidas en mampostería confinada con placa de entrepiso en concreto.

La visita la acompaña el Coordinador del Colegio Distrital Agustín Fernández Sede C el señor Gustavo Ramón; según la inspección visual de la zona de árboles localizada en el costado oriental del colegio no se observan daños en la cancha deportiva localizada en la parte alta del talud evaluado, ni en el terreno donde se encuentran emplazados los individuos arbóreos, ni en la parte interior del colegio en el muro perimetral en concreto del costado oriental del colegio, que sugieran algún tipo de proceso de movimiento en masa y/o inestabilidad reciente en la zona evaluada (ver fotos 5 – 8). Es pertinente indicar que, en el costado nororiental del polígono se encuentra emplazado un individuo arbóreo de aproximadamente 10m de altura en donde se observa que la corona y ramas de este, creció hasta hacer interferencia con las redes de un poste, en donde se encuentran luminarias y posibles redes de energía y/o telecomunicaciones (ver fotos 9 y 10).

El polígono **P1B** corresponde con la zona posterior del CDI Vida Integral del Bienestar Familiar, en donde se localiza un talud de corte de pendiente alta de 2.5m de altura y 30 m de longitud aproximadamente, en donde se identifica en la parte alta la vía vehicular en pavimento de la Carrera 1 Bis Este a la altura de la Calle 162 A, seguido de una zona verde de aproximadamente 2m de ancho en donde se encuentran emplazados individuos arbóreos entre 3m y 5m de altura aproximadamente, en la parte media del talud se localiza un talud de corte de tendencia vertical el cual se encuentra cubierto por vegetación y pasto, y finalmente, en la parte baja se localiza un muro en gaviones de aproximadamente 1.5m de altura y 20m de longitud, compuesto por dos niveles de gaviones, un canal con estructura de concreto y la edificación CDI Vida Integral del Bienestar Familiar, el cual aparentemente se encuentra construido en mampostería simple (ver fotos 11 y 12).

Según la inspección visual de la zona de árboles localizado en el costado oriental del CDI Vida Integral del Bienestar Familiar, no se identifican afectaciones en el terreno ni en el talud, ni daños evidentes en la estructura del muro en gaviones, ni daños en la vía vehicular de la Carrera 1 Bis Este a la altura de la Calle 162 A localizada en la parte alta del talud, que sugieran movimientos en masa recientes en la zona. Por otra parte, se evidencia que en la parte alta del talud donde se localizan los individuos arbóreos del costado sur del polígono, se ha realizado la remoción del suelo superficial posiblemente por la comunidad, con el fin de sembrar vegetación en el área; así mismo, así mismo, no se identifica manejo de aguas superficiales en la parte alta del talud y se observa depósito de basuras en la canal que se encuentra en la parte baja de la zona evaluada localizada entre la estructura del CDI Vida Integral del Bienestar Familiar y el muro en gaviones (ver fotos 13 – 15).

- **Predio P2 - Calle 164 con Carrera 4**

El polígono evaluado en el predio de mayor extensión **P2,** se localiza en las coordenadas aproximadas X: 106353,58 Y: 115832,65 en el costado oriental del predio de la Calle 164A # 4 – 08, sector en el cual se identifica una zona de ladera de pendiente media, donde en la parte alta y media se encuentran localizados individuos arbóreos de gran tamaño y en la parte baja se localiza como posible contención del terreno un muro compuesto por un nivel de gaviones de 20m de longitud y 1m de altura y un muro en concreto de aproximadamente 20m de longitud y 1.7m de altura, un andén peatonal y viviendas construidas aparentemente en mampostería parcialmente confinada, de dos (2) a cuatro (4) niveles de altura (ver foto 17 y 18).

En la verificación realizada se identifica al costado sur del polígono dos individuos arbóreos de aproximadamente 20m de altura que colapsaron de forma parcial dentro de la zona boscosa y se encuentran sostenidos por otro individuo arbóreo, cercano a un poste aparentemente de energía (ver fotos 19 y 20), situación que en la actualidad no representan compromiso para las viviendas que se encuentran cercanas a la zona. Así mismo, no se observan afectaciones en el muro de gaviones, ni en el terreno que sugieran movimientos en masa recientes en la zona.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados, se considera que estos se pueden asociar a lo siguiente:

- En el polígono P1A, se asocia a la interferencia del individuo arbóreo con el poste aledaño al árbol por falta de mantenimiento y poda adecuada del mismo.

- En la zona P1B, falta de adecuado manejo y control de depósito de basuras en la zona en la canal que sirve para el manejo de aguas superficiales en la parte baja de la zona evaluada y falta de manejo de aguas de escorrentía superficial y posible actividad antrópica por parte de la comunidad en la parte alta del talud en la zona donde se localizan los individuos arbóreos.

- En el polígono evaluado dentro del predio de mayor extensión P2, falta de tronzado y retiro de los árboles que colapsaron de forma parcial dentro de la zona boscosa.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Foto 1 y 2. Vista general acceso al Colegio Distrital Agustín Fernández Sede C Predio P1





Foto 3 y 4. Vista general costado oriental del Colegio Distrital Agustín Fernández Sede C Polígono **P1A**





Foto 5 y 6. Individuo arbóreo localizado en el costado nororiental del polígono P1A evaluado



Foto 7. Vista general individuos arbóreos costado oriental del Colegio Distrital Agustín Fernández Sede C Polígono **P1A**



Foto 8. Vista muro perimetral costado oriental del Colegio Distrital Agustín Fernández Sede C Polígono **P1A.**



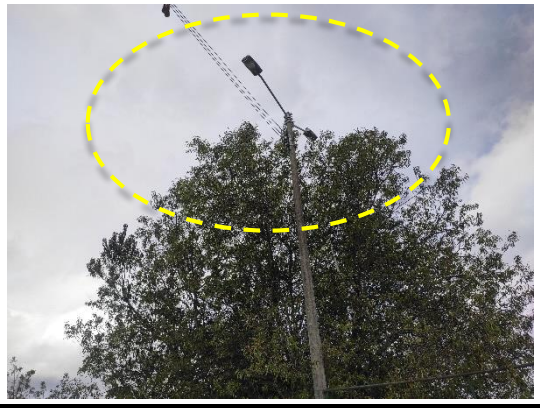


Foto 9 y 10. Vista general interferencia individuo arbóreo con redes y poste costado nororiental polígono **P1A**



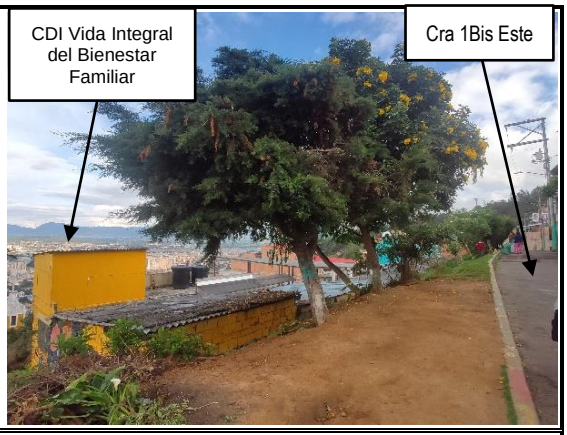


Foto 11. Vista general del polígono **P1B** desde la parte baja del polígono evaluado

Foto 12. Vista general del polígono **P1B** desde la parte alta del polígono evaluado



Foto 13. Vista terreno donde se localizan individuos arbóreos P1B



Foto 14. Zona verde talud evaluado P1B



Foto 15. Vista general parte baja polígono **P1B** evaluado y canal en concreto



Foto 16. Vista muro en gaviones parte baja polígono **P1B** evaluado y basuras depositadas en canal



Foto 17. Vista del polígono **P2** desde la Calle 164



Foto 18. Vista general polígono **P2**

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Foto 19. Vista individuos arbóreos que colapsaron parcialmente y poste aledaño en el polígono **P2**



Foto 20. Vista muro parte baja polígono **P2** evaluado

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en los polígonos evaluados en el presente informe

Predio No.	Polígono	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	P1A	Carrera 1 Este No. 163 – 60 Colegio Distrital Agustín Fernández Sede C	Gustavo Ramón	Talud	Zona Verde	-	Ninguno
P1	P1B	Carrera 1 Este No. 163 – 60 CDI Vida Integral del Bienestar Familiar	-	Talud	Zona Verde	-	Ninguno
P2	-	Coordenadas aproximadas X: 106353,58 Y: 115832,65 en el costado oriental del predio de la Calle 164A # 4 – 08	-	Ladera	Zona Verde	-	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse las acciones de mantenimiento y/o poda adecuados del individuo arbóreo que se localiza en la parte posterior del Colegio Distrital Agustín Fernández Sede C (**P1A**) en el costado nororiental, puede aumentar la interferencia con las redes eléctricas que se encuentran en la zona evaluada y generar daños en dichas redes.

- De continuar con las actividades antrópicas en el costado oriental del CDI Vida Integral del Bienestar Familiar (**P1B**) para el aparente sembrado de vegetación en la zona evaluada, se puede generar la inestabilidad del terreno y desprendimientos locales de suelo en la parte alta

del talud, que eventualmente pueden ocasionar posibles colapsos de los individuos arbóreos que se localizan en la zona, afectando las construcciones localizadas en el costado occidental del polígono evaluado.

- Colapso total de los individuos arbóreos identificados en la zona evaluada en el polígono localizado en el predio **P2** en las Coordenadas aproximadas X: 106353,58 Y: 115832,65 en el costado oriental del predio de la Calle 164A # 4 – 08 que pueden eventualmente afectar las redes eléctricas que se localizan en el poste aledaño.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del talud donde se localizan los individuos arbóreos del costado oriental del Colegio Distrital Agustín Fernández Sede C (**P1A**) y zonas aledañas, en el barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, de la Localidad de Usaquén.

- Inspección visual y evaluación cualitativa del talud donde se localizan los individuos arbóreos en el costado oriental del CDI Vida Integral del Bienestar Familiar (**P1B**) y zonas aledañas, en el barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, de la Localidad de Usaquén.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la parte baja de la ladera donde se localizan los individuos arbóreos en el polígono localizado en el predio **P2** en las Coordenadas aproximadas X: 106353,58 Y: 115832,65 en el costado oriental del predio de la Calle 164A # 4 – 08 y zonas aledañas, en el Sector Catastral Barrancas Oriental Rural, de la Localidad de Usaquén.

- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita en polígono P1A, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados y de cómo hacer seguimiento a sus condiciones de estabilidad. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y funcionalidad del talud donde se localizan los individuos arbóreos del costado oriental del Colegio Distrital Agustín Fernández Sede C (**P1A**), así como la funcionalidad y estabilidad del muro perimetral del colegio aledaño a la zona del talud evaluado, en el barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar.

La estabilidad del talud donde se localizan los individuos arbóreos en el costado oriental del CDI Vida Integral del Bienestar Familiar, así como la funcionalidad y estabilidad del muro en gaviones emplazados en el polígono evaluado **P1B**, en el barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar.

La estabilidad de la parte baja de la ladera donde se localizan los individuos arbóreos en el polígono localizado en el predio de mayor extensión **P2** en las Coordenadas aproximadas X:106353,58 Y:115832,65 en el costado oriental del predio de la Calle 164A # 4 – 08, y la estabilidad del muro en

gaviones y concreto localizados en la zona verificada, en el Sector Catastral Barrancas Oriental Rural de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Empresa de energía eléctrica ENEL-Codensa, A la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB y a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP, para que desde su competencia se realice la respectiva verificación de las redes que llegan al poste que se localiza en el costado oriental del Colegio Distrital Agustín Fernández Sede C (**P1A**), en el barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, de la Localidad de Usaquén, los cuales se encuentran en interferencia con uno de los árboles que se localiza en esta zona, con el fin de que se garantice el funcionamiento adecuado de las respectivas redes. De las acciones adelantadas informar al peticionario.

- Al responsable y/o responsables del Colegio Distrital Agustín Fernández Sede C (**P1A**) en el barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, de la Localidad de Usaquén, realizar seguimiento de la estabilidad del talud evaluado en el costado oriental del colegio, así como de los individuos arbóreos, con el propósito de advertir situaciones de riesgo que se puedan presentar.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, al Jardín Botánico de Bogotá y a la Alcaldía Local de Usaquén desde sus competencias, adelantar la respectiva verificación de los individuos arbóreos que se localizan en el costado oriental del Colegio Distrital Agustín Fernández Sede C (**P1A**), en el barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, de la Localidad de Usaquén, con el fin de que se garantice su respectiva estabilidad y se adelante de ser el caso el respectivo mantenimiento y/o poda de los árboles que se encuentran en la zona evaluada, dado que se identificó que uno de los individuos arbóreos se encuentra haciendo interferencia con las redes de un poste aledaño. De las acciones adelantadas informar al peticionario.

- A la Alcaldía Local de Usaquén desde sus competencias, adelantar el respectivo control urbanístico en la parte alta y baja del talud evaluado en el costado oriental del CDI Vida Integral del Bienestar Familiar (**P1B**) y zonas aledañas, en el barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, de la Localidad de Usaquén, donde se observa posible actividad antrópica en la zona para el sembrado de vegetación en la parte alta, lo que eventualmente puede generar inestabilidad y desconfinamiento del suelo, adicional al depósito de basuras en la parte baja del talud por parte de la comunidad. De las acciones adelantadas informar al peticionario.

Adicionalmente, desde sus competencias adelantar las acciones pertinentes para que se adelanten las obras pertinentes para el manejo de aguas de escorrentía superficial, en la parte alta del talud en la zona donde se localizan los individuos arbóreos, con el fin de garantizar la estabilidad del terreno y evitar que se generen condiciones de riesgo, lo anterior en compañía de personal idóneo y siguiendo la normatividad vigente. En caso de no corresponder con sus competencias identificar al responsable de adelantar dichas acciones, con el fin de que se adelanten las acciones en la zona y se garantice la funcionalidad y estabilidad de la zona.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias adelantar las acciones de mantenimiento y/o limpieza periódica de la canal en concreto que se localiza en la parte baja del talud localizado en el polígono evaluado en el costado oriental del CDI Vida Integral del Bienestar Familiar (**P1B**), en el barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, de la Localidad de Usaquén; con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento y uso del canal, así como su vida útil. En caso de no corresponder a su competencia, identificar al responsable y/o responsables de adelantar dichas medidas, con el fin de garantizar que se adelanten las acciones en la zona y mitigar las posibles condiciones de riesgo que se puedan presentar. De las acciones adelantadas informar al peticionario.

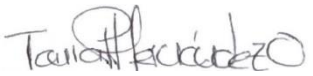
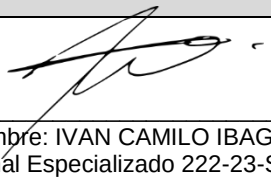
- A la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, al Jardín Botánico de Bogotá y a la Alcaldía Local de Usaquén desde sus competencias, adelantar la respectiva verificación de los individuos arbóreos que se localizan en el costado oriental del CDI Vida Integral del Bienestar Familiar (**P1B**), en el barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, de la Localidad de Usaquén, con el fin de que se garantice su respectiva estabilidad y se adelante de ser el caso, el respectivo mantenimiento y/o poda de los árboles que se encuentran en la zona evaluada. De las acciones adelantadas informar al peticionario.

- A la Empresa de energía eléctrica ENEL-Codensa y a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, para que desde su competencia se realice la respectiva verificación de las redes que llegan al poste localizado dentro del polígono evaluado en el predio **P2** en las Coordenadas aproximadas X: 106353,58 Y: 115832,65 en el costado oriental del predio de la Calle 164A # 4 – 08, las cuales se encuentran en interferencia con los árboles que presentan colapso parcial en esta zona, con el fin de que se garantice el funcionamiento adecuado de las respectivas redes. De las acciones adelantadas informar al peticionario.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, al Jardín Botánico de Bogotá y a la Alcaldía Local de Usaquén desde sus competencias, adelantar la respectiva verificación de los individuos arbóreos que se localizan dentro del polígono evaluado en el predio **P2** en las Coordenadas aproximadas X: 106353,58 Y: 115832,65 en el costado oriental del predio de la Calle 164A # 4 – 08, en el Sector Catastral Barrancas Oriental Rural, de la Localidad de Usaquén, con el fin de que se garantice su respectiva estabilidad y se adelante de ser el caso las acciones pertinentes que garanticen la funcionalidad de la zona evaluada y que no se generen condiciones de riesgo en la zona evaluada. De las acciones adelantadas informar al peticionario. De igual manera, se recomienda a la Alcaldía Local efectuar el control urbanístico de esta labor para que se realice en el menor tiempo posible. De éstas acciones informar al peticionario.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, informar a los responsables de los predios P1 y P2 las conclusiones y recomendaciones indicadas en el presente documento con el fin de que se adelanten las acciones pertinentes; así mismo, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma: Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Profesional Especializada del grupo de Asistencia Técnica - SARECC
Revisó
Firma: Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
Profesional Especializado del grupo de Asistencia Técnica - SARECC

BOGOTÁ D.C.

Radicación entradas <radicacionentradas@idiger.gov.co>

SOLICITUD REVISIÓN DE ARBOLADO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y BARRIOS UNIDOS

1 mensaje

H.CONCEJAL SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA <sjabisambra@concejobogota.gov.co> 12 de octubre de 2023, 15:43

Para: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, enlaceconcejo@ambientebogota.gov.co, contactenos@jbb.gov.co, enlaceconcejo@jbb.gov.co, radicacionentradas@idiger.gov.co, pgarcia@idiger.gov.co
Cc: "giselle.moreno@ambientebogota.gov.co" <giselle.moreno@ambientebogota.gov.co>, "daniel.ladino@ambientebogota.gov.co" <daniel.ladino@ambientebogota.gov.co>, mino@idiger.gov.co, arboladoadultomipe@jbb.gov.co

Doctora
CAROLINA URRUTIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Ciudad

Doctor
MARTHA PERDOMO
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
Ciudad

Doctor
GUILLERMO ESCOBAR
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD REVISIÓN DE ARBOLADO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y BARRIOS UNIDOS

Reciba un cordial y respetuoso saludo,

Como Concejal de Bogotá tengo una gran responsabilidad con todos y cada una de las personas que habitan los 1.775 km^2, enmarcados en 20 localidades diversas, multiculturales y creativas. Por ellas, tal y como me lo ordena un mandato popular legítimo, procuro generar espacios de participación y de consenso para solucionar las problemáticas más sentidas en los territorios.

HECHOS

De acuerdo con la mesa de trabajo adelantada el día 12/10/2023 en las instalaciones del Concejo de Bogotá me permito relacionar las siguientes solicitudes que he recibido por parte de la comunidad de la localidad de Usaquén y Barrios Unidos:

1. Revisión del arbolado ubicado detrás del Colegio Distrital Agustín Fernández Sede C (Carrera 1 Este # 163-60) donde presuntamente el cerezo y los pinos que se presentan en el vídeo no se encuentran dentro del inventario del Distrito por lo que no se ha generado el mantenimiento correspondiente. Así mismo validar el riesgo que puede causar los pinos hacia los predios que se encuentran aledaños. **Localidad de Usaquén**.

2. Revisión del árbol ubicado en la CALLE 164A CON CARRERA 4, debido a que se encuentra caído según las imágenes relacionadas por la comunidad. **Localidad de Usaquén.**

3. Revisión del árbol ubicado en la CALLE 67F BIS A # 67 – 11 en el barrio José Joaquín Vargas. **Localidad de Barrios Unidos.**

12-10-2023 03:46:28 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICC
2023ER23665 O 1 Fol:2 Anex:6
Origen : CONCEJO DE BOGOTA/SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA
Destino: DIRECCION GENERAL/GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Asunto: SOLICITUD REVISIÓN DE ARBOLADO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y BARRIOS UNID
Observ.:

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

PETICIONES

De tal manera, en mi condición de Concejal de la ciudad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, me preocupo y trabajo en función de la comunidad y en ese orden de ideas, me permito elevar las siguientes solicitudes:

1. Por parte de SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE y JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ hacer la revisión del arbolado anteriormente relacionado en los ítems 1,2 y 3; generando las acciones correspondientes para su mantenimiento. Dicha acción se deberá realizar antes del 25 DE OCTUBRE DE 2023.

2. Por parte del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO hacer la revisión del ítem 1 y general el diagnóstico de riesgo correspondiente. Dicha acción se deberá realizar antes del 25 DE OCTUBRE DE 2023.

3. Una vez realizadas las actividades solicitadas, remitir un reporte detallado el cual pido que envíen a los siguientes correos electrónicos: sjabisambra@concejodebogota.gov.co y ojpulido@concejobogota.gov.co Para cualquier inquietud comunicarse al siguiente número: 310 7935837.

Sin mayores consideraciones, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
CONCEJAL DE BOGOTÁ

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Sí el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por error, por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental – Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.

6 adjuntos



CALLE 67F BIS A # 67 – 11 (2).jpeg
96K



CALLE 67F BIS A # 67 – 11 (1).jpeg
90K

20231012 SOLICITUD REVISIÓN DE ARBOLADO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y BARRIOS UNIDOS.pdf
374K

CARRERA 1 ESTE # 163-60.mp4
6936K

CALLE 164A CON CARRERA 4.pdf
482K

20231012 Listado de asistencia - Sector de la Virgen.pdf
45K